José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 544.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **FM COMERCIAL**, RUC N° **3187333-2**, domiciliada Rio Jejui 118, c/ Avda. San Antonio, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario señor **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.187.333**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" ADQ. DE TINTAS, TÓNER, CINTAS, SELLOS, BOLÍGRAFOS, MARCADORES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE TINTAS, TÓNER, CINTAS, SELLOS, BOLÍGRAFOS, MARCADORES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379280

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 04/2020, convocado por la *CIRCUNSCRIPCÍON JUDICIAL DE CONCEPCION* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	BROCHES Nº 15	ACC	CHINA	CAJA	20	18.500	370.000
2	5	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	500	550	275.000
3	6	BOLIGRAFO COLOR AZUL	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	500	550	275.000
4	9	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	KORES	CHINA	CAJA	100	1.200	120.000
5	10	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	30	13.500	405.000
6	11	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	30	26.500	795.000
7	15	MARCADORES GRUESOS NEGROS	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	100	1.790	179.000
8	16	MARCADORES GRUESOS AZUL	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	100	1.790	179.000
9	17	MOJADEDOS S/M PLASTICOS	KOFA	CHINA	UNIDAD	30	2.800	84.000
10	19	PERFORADORAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	50	31.800	1.590.000
11	20	Tinta para sello AZUL	AMBEX	BRASIL	UNIDAD	60	2.800	168.000
12	21	Tinta para sello NEGRO	AMBEX	BRASIL	UNIDAD	30	2.800	84.000
13	22	Sello personal automático de2 líneas	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	80	42.000	3.360.000
14	23	Sello de oficina ovalado automático	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	10	135.000	1.350.000
15	24	Sello de oficina ovalado	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	15	38.500	577.500
16	26	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA - AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	10	42.000	420.000
17	31	SELLO DE OFICINA 4 LINEAS	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	16	58.500	936.000
18	33	Bibliorato lomo ancho tamano carta	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	50	10.350	517.500

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Río Jejui 116 c/ Avda. San Antonio
RUC:3167333-2 / Tel.: 021 991 - 460

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

19	34	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	300	10.350	3.105.000
20	35	Bibliorato lomo fino tamano oficio	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	100	10.350	1.035.000
21	50	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR AMARILLO	OKI	CHINA	UNIDAD	3	931.000	2.793.000
22	51	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR MAGENTA	OKI	CHINA	UNIDAD	3	931.000	2.793.000
23	62	BOTELLA DE TINTA COLOR NEGRO P/ IMP. EPSON M105	EPSON	USA	UNIDAD	4	120.000	480.000

Total: **21.891.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 21.891.000 (Guaranies veinte y un millones ochocientos noventa y un mil) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Angeles Arguello Ojeda Jefa de Patrimonio y Suministro.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Dog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

FM Comercial
franciamendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3157333-2 / Tel.: 021 991 - 460

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 12 mes Octubre y año 2020.

Firmado por: **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO** en nombre de la **Contratante.**

Firmado por: **Señor VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ** en nombre del **Proveedor.**

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Río Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3167333-2 / Tel.: 021 991 - 460